PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro agroempresarial y Acuícola
ORDENADOR DEL GASTO:	Carlos Enrique Pardo Andrade
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa aceites y lubricantes para la maquinaria agrícola, equipos, vehículos y otros que conforman el parque automotor del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA, Regional Guajira, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta con un parque automotor de vehículos pesados y livianos utilizados para la realización de las actividades en el desarrollo de su gestión administrativa y acciones formativas que imparte en sus distintas áreas, cuenta con un lote de máquinas y equipos que diariamente son sometidos a extensas jornadas de trabajo, lo que implica un desgaste por uso continuo y mitiga la vida útil de los mismos. Aunado a lo anterior, a la entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes a su cargo, velando por su utilización debida y racional de conformidad con los fines para los que han sido destinados, debiendo evitarse sobre ellos, el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja, por ello, debe propender por mantenerlos en las mejores condiciones de conservación, protección y seguridad. Que para la Vigencia 2021, fueron asignados recursos presupuestales al Centro de Costos de este Centro, para garantizar la compra de aceites, grasa y lubricantes, del cual depende el funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinaria agrícola, descritos en el presente documento. Que el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004 establece que es función de los Subdirectores de Centros asegurar la ejecución de los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento ycontrol del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pe dagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1474 del 2011) establece que la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se efectuará conforme a las reglas que en él se establecen. Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
Análisis de conveniencia	

	Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola mediante certificación expedida, deja constancia que la compra de aceites, grasa y lubricantes, para el funcionamiento del parque automotor, maquinaria y equipos para la formación (tractores, motobombas, guadañadoras y plantas eléctricas), a cargo de la Regional Guajira, en el Centro Agroempresarial y Acuícola, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Regional, Vigencia 2021. Que por lo anteriormente expuesto, el Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira, requiere Contratar el suministro de aceite, grasa y lubricantes para la maquinaria agrícola, equipos y vehículos adscritos a la subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: 36.672 de la versión 12 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 publicado el 12/05/2021),

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72151802	Adquirir a título de compraventa aceites y lubricantes para la maquinaria agrícola, equipos, vehículos y otros que conforman el parque automotor del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2021.,	$16.000.000	Subdirección del centro agroempresarial y acuícola	Regional Guajira

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	12	15	01	Aceite Motor
15	12	15	20	Lubricantes de propósito general

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

3. OBJETO

Adquirir a título de compraventa aceites y lubricantes para la maquinaria agrícola, equipos, vehículos y otros que conforman el parque automotor del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2021.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1 - TRACTOR JOHN DEERE			
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD**	**REFERENCIA**
1.1	Galón de aceite de motor	6	15 w 40
1.2	Galón de aceite para Cambio de transmisión	10	ISO 68
1.3	Balde de grasa de rodamiento	2	Rodamiento
2 – TRACTOR YTO LX 804			
2.1	Galón de aceite de motor	10	15 w 40
2.1	Galón de aceite para Cambio de transmisión	5	ISO 68
2.3	Balde de grasa de rodamiento	2	Rodamiento
3 - TRACTOR YTO LX 1004			
3.1	Galón de aceite de motor	14	15 w 40
3.2	Galón de aceite para Cambio de transmisión	5	ISO 68
3.3	Balde de grasa de rodamiento	2	rodamiento
4 – MINICARGADOR JOHN DEERE 318			
4.1	Galón de aceite de motor	6	15 w 40
4.2	Galón para Cambio de aceite del sistema hidráulico	7	ISO 68
5 GENERADOR ELECTRICO DIESEL STEWART STEVENSON			
5.1	Galón de aceite de motor	21	15 W 40
6 – GENERADORES ELECTRICOS A GASOLINA (3)			
6.1	Litro para Cambio de aceite	6	20 W 50
7– MOTOBOMBA DIESEL			
7.1	Litro para Cambio de aceite	4	15 W 40
8 – TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO			

8.1	Litro para Cambio de aceite	10	15 W 40
9 – TRITURADOR			
9.1	Litro para Cambio de aceite	4	20 W 50
10 – CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA DIESEL MODELO 2016			
10.1	Litro para Cambio de aceite	24	5W40
11 - BUSETA CHEVROLET NPR DIESEL 2016			
11.1	Litro para Cambio de aceite	24	15 W 40
12 - MOTOBOMBA DIESEL			
12.1	Litro para Cambio de aceite de motor	4	15 W 40
13 – CAMIONETE FURGON AULA MOVIL DE GASTRONOMIA HYDUAI DIESEL MODELO 2009			
13.1	Litro para ambio de aceite de motor	24	15 W 40
14 – PICA PASTOS (2)			
14.1	Litro parac ambio de aceite de motor	6	20 W 50
15 – GUADAÑAS			
15.1	Litro de Aceite de 2 tiempo	20	2 T
16 GENERADOR ELECTRICO DIESEL ENERMAX			
16.1	Litro parac ambio de aceite de motor	21	15 W 40
17. BOOTCAMP			
17.1	Kilogramo de Grasa Litio Ep2 De Alto Rendimiento. multipropósito de alto rendimiento con características Extrema Presión elaboradas en base a aceites minerales de alto índice de viscosidad y como espesante un jabón de hidroxiestearato de litio y aditivos extrema diseñados para lubricación de cojinetes y rodamientos como las que se encuentran en la mayoría de los sectores industriales y de transporte.	4	GRASA LUBRICANTE LITHIO
17.2	Galon de ACeite Motor compatible con motores anteriores y también brindará un desempeño excepcional. cumple o excede los requisitos de las categorías de servicio API CJ4, CI4 PLUS y CH4 al igual que los requisitos de importantes fabricantes de equipos originales (OEMs).	2	ACEITE MOTOR 15 W 40 Mx Esp Api Ck4

17.3	Galón de Lubricante multiuso y de extra alto rendimiento para tractores diseñado para cumplir o exceder los requisitos de los fluidos hidráulicos y de transmisión. La tecnología avanzada del lubricantedebe estar diseñada para optimizar el desempeño de los tractores agrícolas. Densidad a 15,6 C, kg/l, ASTM D4052 0,88. Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, °C, ASTM D92; 198 Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 9,3; Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 55. Punto de fluidez, °C, ASTM D97 -42. Índice de viscosidad, ASTM D2270 145	2	LUBRICANTE MULTIPROPÓSITO PARA TRACTORES. ACEITE HIDRAULICO
17.4	Galón de Refrigerante rojo-naranja dex-cool extended life para motores diesel y gasolina 50/50	1	REFRIGERANTE
17.5	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR DE TRACTOR	2	FILTRO ACEITE MOTOR
17.6	FILTRO DE COMBUSTILE DE TRACTOR	2	FILTRO DE COMBUSTIBLE
17.7	Litro de Crema con alto poder desengrasante para manos. ph neutro, contiene glicerina y sábila para y hidratar protejer y cuidar sus manos.Se utiliza mucho por el personal de mantenimiento industrial y talleres mecánicos para un perfecto desengrase de manos y brazos. Elimina totalmente las adherencias de grasa, manchas, aceite, tinta, suciedad, carbón, óxido, combustóleo, mastique, barniz, masilla, pegamento, La crema desengrasante para manos no contiene solvente o derivados del petróleo y contiene protectores y humectantes de la piel, para evitar resequedad, agrietamiento, irritación o dermatitis	2	Crema Dedengrasante Para Manos
17.8	Kit de controlador de derrame de aceite CONTIENE: 1. Almohadilla absorbente 25x25 cms. 2. Barrera absorbente 3 pugadas de 1,20 m de largo. 2. Kilogramo de material absorbente biodegradable Clean Sorb. 5. Paños absorbentes de 40x50 cm. 1. Tapabocas clásico. 1. Par de guantes de nitrilo. 1. Monogafas. 3. Bolsas rojas - tipo industrial. 1. Recogedor plástico. 1. Masilla epóxica 100 gr. 1. Cinta de seguridad. 1. litro de desengrasante biodegradable Simple Green. 1. Instructivo para derrames. 1. Maletín de tela.	1	KIT CONTROLADOR DE DERRAME DE ACEITE DE 5 GALONES

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

las descritas en el numeral 4

5. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo 1.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $13.470.600,00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

6.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de**: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.470.600,00) IVA INCLUIDO**. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dependencia Solicitante adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Adquirir a título de compraventa de los aceites y lubricantes para la maquinaria agrícola, equipos, vehículos y otros que conforman el parque automotor del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2021*..."* es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.470.600,00) IVA INCLUIDO,** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

6.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No Aplica

6.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No Aplica

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		($13.470.600,00)
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6721	2021-08-03	31/12/2021	952410	c-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación	Nación	Once millones Quinientos treinta mil doscientos cincuenta pesos.	11.530.250,00

				profesional del sena nacional			
6721	31/12/2021	31/12/2021	952414	c-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del sena nacional	Nación	Un millones novecientos cuarenta mil trecientos cincuenta pesos	1.940.350,00

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Aviso de Invitación a participar y demás documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de la convocatoria.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No Aplica

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en la Invitación a cotizar.
- Entregar los productos contratados de óptima calidad.

- Colaborar con el SENA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso que fuere designado Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.
- El contratista deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro para efectos del pago.
- El contratista deberá allegar copia legible de la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la presentación de la factura

11.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- Una vez se suscriba el contrato, el contratista deberá suministrar a almacén cada producto químico a suministrar con su respectiva ficha de datos de seguridad correspondiente al fabricante de los mismos acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado en clasificación y etiquetado de productos químicos. Estas fichas deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada,
- El contratista debe dar cumplimiento a las orientaciones definidas por el SENA en los protocolos de bioseguridad para minimizar los riesgos de contagio por Covid 19.
- El contratista debe cumplir con todas las disipaciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques con contención, kit anti derrames, rotulado, entre otros

- El contratista debe utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, como detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB sin fenoles.
- El contratista debe cumplir con todas las disipaciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques con contención, kit anti derrames, rotulado, entre otros).
- Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
- El contratista debe presentar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.
- El contratista deber constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad del suministro y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

14.1.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de la invitación a cotizar.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única, sin exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2021.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se llegare a suscribir será ejecutado en el Centro Agroempresarial y Acuícola del Municipio de Fonseca en el Kilómetro 1 Vía Barrancas – Carretera Nacional, Departamento de La Guajira

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Riohacha D.E.T.C.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando corresponda de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago

NOTA : EL SENA cancelará al CONTRATISTA, En un solo pago el 100%porciento del contrato, luego de la revisión de las especificaciones técnicas, dicho pago estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención., Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del proveedor . Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la Oficina de Contratación y Compras del Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. Las

facturas o cuentas de cobro para el pago del contrato deben ser presentadas en NÚMEROS ENTEROS, SIN DECIMALES

Correrán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso,
Los gravámenes adicionales son:

1. Estampilla Pro-Universidad: 2 %.
2. Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 0,5 %.
3. Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 2 %.
4. Estampilla Pro- Cultura 1.5%
5. Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%

13.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	No Aplica

No Aplica

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DESEMBOLSO 2	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DESEMBOLSO 3	No Aplica	No Aplica	No Aplica
.	.	.	.

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para el presente proceso se requiere un supervisor que conforme a lo indicado en el numeral 3.11 del Manual de Supervisión de la entidad debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el

	cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. Igualmente debe contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato. De tal forma que la ejerza con profesionalismo, honestidad, criterio técnico y orden
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Heiner Brito Gámez, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Sera, por el valor de la oferta de menor valor de acuerdo con el presupuesto de la entidad. El Sena se reserva el derecho de aumentar las cantidades hasta agotar le presupuesto la totalidad del oficial.

15.1 Clasificación de la adjudicación

No Aplica.

15.2 Lotes

No Aplica

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Decreto 1082 de 2015, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio por el suministro con la totalidad de las especificaciones requeridas, las condiciones definidas y exigidas por el SENA y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

Por tratarse de un proceso a desarrollarse bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, independientemente de su objeto, sólo serán aplicables las reglas y el procedimiento estipulado en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo anterior, la capacidad

jurídica y las condiciones técnicas, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes y no otorgarán puntaje y se determinará el precio más bajo que cumpla con las especificaciones de la correspondiente Invitación.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

16.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará la **Capacidad Jurídica** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación su resultado es cumple o no cumple Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

1. **formato GCCON-F-061 V.01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: La carta de presentación de la propuesta, según formato anexo, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, en caso de tratarse de un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, previstas en la Constitución y la Ley, en especial los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

 Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

 La falta de la carta de presentación de la oferta o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal sin las facultades legalmente otorgadas, o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la misma.

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula de Persona Natural**

Este debe ser expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga su domicilio principal el proponente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de este proceso de Selección. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la misma.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a. Fecha de Expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

b. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

c. Objeto Social y/o Actividad Comercial: El objeto social y/o la actividad comercial de la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

d. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes,

nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

3.Formato GCCON-F-066 V.01 y GCCON-F-067 V.01: Documento de Conformación del Oferente Plural

El Proponente, Consorciado, Unido Temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

a. Acuerdo Consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (Consorcio, Unión Temporal u otras).
b. Nombre e identificación de los integrantes.
c. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el Pliego.
d. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e. La identificación del representante y el suplente de dicho Consorcio, Unión Temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.
f. Los porcentajes de participación de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta.
g. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
h. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
i. El nombre del oferente plural. En este caso, se solicita a los oferentes no utilizar nombres que se relacionen con el de la Entidad.
j. Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio o en unión temporal que presenten su propuesta con base en los Estudios Previos y el Pliegos de Condiciones

4. formato GCCON-F-063 V.01 y GCCON-F-062 V.01 Certificado de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Leyes 789 de 2002, 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del veintiséis (26) de abril de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el Proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del Proponente, y/o de Contador Público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, que se encuentra a paz y salvo en el pago de los Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Integral. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Teniendo en cuenta las modificaciones hechas mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 0862 de 2013, el proponente certificará el cumplimiento de esta obligación en caso de estar obligado, y en caso de estar exonerado por cumplir con las condiciones que en las normas anteriormente mencionadas se prevé así deberá manifestarlo. Además de los anterior, el Proponente debe allegar copia legible de los últimos seis (6) pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social.

Una vez perfeccionado el Contrato deberá presentarse una certificación mensual que avale el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, verificará en el Sistema Integral de recaudo y Cartera – SIREC, y en Certiaportes la veracidad de la información certificada por el Proponente, de lo cual dejará constancia en el expediente.

5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural o de los Miembros del Consorcio o Unión Temporal:

El proponente, deberá aportar copia legible del documento de identificación, ya sea cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

6.Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal o de la Persona Natural o de los Miembros del Consorcio o Unión Temporal:

El proponente, deberá aportar copia legible de la Libreta Militar de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, con la finalidad de verificar su situación militar. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

7. Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje:

Se deberá acreditar estar a paz y salvo en lo relacionado con el cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el SENA, el revisor fiscal

cuando este exista o por el Representante Legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución SENA No. 02090 del veintiséis (26) de abril de 2005, en el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada suscrita por la persona, donde se manifieste dicha circunstancia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, verificará en el Sistema Virtual de Aprendices la veracidad de la información certificada por el Proponente, de lo cual dejará constancia en el expediente.

8. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:**
El proponente, deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República:

El proponente deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

El SENA verificará que el Proponente Persona (Natural o Jurídica) no esté incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De encontrarse reportado, se deberá allegar el acuerdo de pago o el recibo de pago para no ser rechazada la propuesta. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

10.**Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional:**

El proponente deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:

El proponente deberá aportar la correspondiente certificación vigente a la fecha de cierre de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

12. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el formato GCCON-F-059 V.01.

Nota: Adicionalmente debe anexar con su propuesta para efecto de adelantar tramites interno de la entidad para solicitar registro presupuestal si resulta ser adjudicado.

1. El Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

2. Deberá allegar copia legible de la certificación bancaria, en donde indique tipo de cuenta, número de la misma y banco, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre del proceso de selección

.

16.1.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

A. Especificaciones Técnicas: En la propuesta recibida se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y sanitarias solicitadas el numeral 2.1., del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad. Los bienes ofertados deben ser de origen nacional (marcas colombianas).

B. Además de lo anterior, el Proponente deberá presentar en su propuesta lo siguiente:

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
2. El oferente debe entregar junto con su propuesta, copia del radicado ante la Autoridad ambiental, del Plan de contingencia para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del

formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

3. El proponente debe allegar junto con su oferta los soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas, en atención a la Resolución 1223 de 2014 art. 3 y 6.

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

4. Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Víal (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) en cumplimiento a la Resolucion 1565/2014
5. El proponente deberá presentar con su oferta el protocolo de Bioseguridad de acuerdo con lo establecido en la resolución 777 de 2021, por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico."

Experiencia acreditada del proponente

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos y/o copias de contratos suscritos o ejecutados en cualquier tiempo.

El oferente deberá acreditar como mínimo una (1) vez el valor total del presente proceso de selección.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el oferente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso

Experiencia Mínima

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

No se aceptan auto certificaciones de experiencia.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

El incumplimiento de alguno de los requisitos aquí señalados genera la INHABILITACIÓN de la propuesta.

Las certificaciones de experiencia en la prestación de estos servicios serán independientes de haberse prestado en el sector público o privado y debe detallar como mínimo:

- Número del contrato.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato y adiciones.
- Fecha de inicio y terminación (día-mes-año).
- Firma del contratante.

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las tres (3) primeras certificaciones que aparezcan en el orden ascendente de foliación de la propuesta.

En caso de aportar experiencia con entidades privadas debe acreditarla con copia de contrato, facturas y copias de pago recibidos. .

En general el comité evaluador tendrá derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada

16.1.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez mínima de la oferta económica: La validez mínima de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
- Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
- Sólo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se

deriven de la presente contratación.

- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA a costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

16.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

16.2 REQUISITOS PONDERABLES: No Aplica

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

17. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo No 2

18. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

No aplica .

19. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No Aplica

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		N/A	NO	NO	NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		N/A	NO	NO	NO
Costa Rica		N/A	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	NO	NO	NO
Estados AELC		N/A	NO	NO	NO
México		N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**No Aplica**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		**NO**	**NO**		

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. No Aplica	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA No Aplica	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. No Aplica	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

A continuación, se listan los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo considerados para este proceso y la manera como se ha determinado por parte de la entidad dar a conocerlos a los proveedores, a través del establecimiento de requisitos y obligaciones para mitigarlos:

- Consumo de sustancias peligrosas
-Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
- Generación de residuos peligrosos.

Los requisitos habilitantes técnicos en Seguridad y Salud y Ambiental se encuentran descritos en El aparte de requisitos técnicos habilitantes y en las obligaciones especificas ambientales y de SST.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. ANEXOS

Se anexan a los Estudios Previos, los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
- Anexo Nº 1 Análisis del Sector
- Anexo Nº 2 Matriz de Riesgos
- Anexo Nº 3 Oferta económica
- Anexo Nº 4 GCCON-F-023 – Formato anexo a la Invitación Publica
- Anexo Nº 5 GCCON-F-057 – Acreditación de socios que conforman la sociedad
- Anexo Nº 6 GCCON-F-059 – Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
- Anexo Nº 7 GCCON-F-061 – Carta de presentación de la propuesta
- Anexo Nº 8 GCCON-F-062 – Certificación de aportes al SGSS y Parafiscales personas jurídicas.
- Anexo Nº 9 GCCON-F-063 – Certificación de aportes al SGSS y Parafiscales personas natural.
- Anexo Nº 10 GCCON-F-065 – Certificación de implementación del SGSS y Parafiscales personas natural.
- Anexo Nº 11 GCCON-F-066 – Constitución de Consorcio
- Anexo Nº 12 GCCON-F-067 – Constitución de Unión Temporal

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade
Versión de Adobe Acrobat: 2021.001.20138

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acicala

Elaboro: Comité estructurador

Firmado digitalmente por ROSY CEBALLOS BRITO

ROSY OLIVIA CEBALLOS BRITO
Abogada Contratación

Firmado digitalmente por Roger Rodriguez Amaya

ROGER RODRIGUEZ AMAYA
Administrador de centro

Firmado digitalmente por CARLOS MARIO VILLAR RODRIGUEZ

CARLOS MARIO VILLAR RODRIGUEZ
Apoyo Contratación

Firmado digitalmente por DEIVER AMAYA OÑATE

DEIVER AMAYA OÑATE
Apoyo Ambiental CAA